

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 FEB 2026

VISTO: El Expediente Electrónico LTF-EE-217-2026. Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Interna N° 06/2026, la Legisladora Provincial Gisela Romina DOS SANTOS, del Bloque Sumemos Tolhuin, designa al señor Sergio Damián PINO, D.N.I.: N° 35.679.984, con domicilio en la ciudad de Tolhuin; para cumplir funciones de colaborador, en Categoría 20 P.A. y T., como Personal de Gabinete de la Planta Temporal, a partir del día 01 de enero de 2026, según los alcances establecidos el marco legal dominante Ley 22.140, Decretos Reglamentarios y Resoluciones de Cámara N° 351/2025 y N° 352/2025.

Que tal designación se efectúa en los términos y condiciones establecidos en la Legislación Nacional y Provincial vigente, estableciéndose el plazo máximo de sesenta (60) días para cumplimentar la documentación exigida por la Dirección de Recursos Humanos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 6 A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - DESIGNAR a partir del 01 de enero de 2026, al señor Sergio Damián PINO, D.N.I.: N° 35.679.984, con domicilio en la ciudad de Tolhuin, para cumplir funciones de colaborador, en categoría 20 P.A. y T., como Personal de Gabinete de la Planta Temporal dependiente de la Legisladora Provincial Gisela Romina DOS SANTOS, del Bloque Sumemos Tolhuin, en conformidad a los alcances establecidos por Resoluciones de Cámara N° 351/2025 y N° 352/2025.

ARTICULO 2° - ESTABLECER que la designación quedara sujeta al cumplimiento de la documentación exigida por Dirección de Recursos Humanos, en un plazo máximo de sesenta (60) días, por los límites de los términos y condiciones establecidos en la Legislación Nacional y Provincial vigente.

ARTICULO 3° - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4° - REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN L.P. N° 104 /2026.

Gonzalo Fabián LOPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER LEGISLATIVO

Natalia GRACIANIA
Legisladora
Bloque LA LIBERTAD AVANZA
PODER LEGISLATIVO